

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 009 -2022-FONDEPES/GG

Lima, 18 FEB. 2022

VISTOS: El Informe N° 61-2022-FONDEPES/UFRH de fecha 16 de febrero de 2022, el Informe N° 018-2022-FONDEPES/OGPP de fecha 16 de febrero de 2022, la Nota N° 020-2022-FONDEPES/OGA de fecha 16 de febrero de 2022 y el Informe N° 039-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 17 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 58 y 59 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, y el artículo 61 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2001-PE, establecen que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras acuícolas;

Que, el Clasificador de Cargos es un documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", con la finalidad de que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar el Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, y administrar los cargos y las posiciones consignadas en el documento de gestión de carácter temporal de recursos humanos;

Que, la citada Directiva, establece que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de la institución para efectos del Sistema de Administración y Gestión de Recursos Humanos – SAGRH, asimismo dispone que la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos y sus modificatorias es responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-012-PRODUCE, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del FONDEPES;

Que, mediante Informe N° 61-2022-FONDEPES/UFRH, la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración presentó la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES a la Oficina General de Administración, a fin de que el cargo de Coordinador(a) de Comunicación de la Jefatura pase a ser Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ) y el cargo de Coordinador(a) de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración pase a ser Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante Informe N° 018-2022-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable a la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES remitida por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de



M. VILLAFUERTE



K. ESPINOZA



F. FLORIAN



N. SUPANTA



M. RAMÍREZ - OTAROLA

Administración.

Que mediante Nota N° 020-2022-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración remitió a la Gerencia General el Informe N° 61-2022-FONDEPES/UFRH y el Informe N° 018-2022-FONDEPES/OGPP, con la finalidad de proseguir con el trámite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 039-2022-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable respecto de la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 209-2012-FONDEPES/J y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación de la clasificación de dos (2) cargos del Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, según el siguiente detalle:

Órgano	Cargo estructural	Clasificación
Jefatura	Coordinador(a) de Comunicación	SP-EJ
Oficina General de Administración	Coordinador(a) de Recursos Humanos	EC

Artículo 2°.- Aprobar el Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero actualizado en atención a la modificación prevista en el Artículo 1 de la presente resolución, cuya versión integrada forma parte integrante de la presente resolución en calidad de anexo.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración, en atención a lo establecido en el numeral 6.4.1.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, proceda a realizar las acciones previstas para la modificación del Cuadro de Asignación de Personal de FONDEPES en atención a la modificación aprobada mediante el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Poner en conocimiento de todas las Direcciones y Oficinas de la Entidad el contenido y alcances de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer que la presente resolución, así como la versión actualizada del Manual de Clasificador de Cargos del FONDEPES, se publique en el Portal Institucional de la Entidad y en el portal de transparencia.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

MAGALY VILLAFUERTE FALCÓN
GERENTE GENERAL

